



OFORD.: N°13364
Antecedentes.: Su presentación mediante la cual consulta si la actividad que describe se encuentra regulada por esta Comisión.

Materia.: Responde consulta.

SGD.: N° [REDACTED]

Santiago, 18 de Mayo de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : SEÑOR

[REDACTED]

En relación a su presentación de Antecedentes, mediante la cual consulta si la actividad de manejo de dinero de terceros a través del sitio de internet www.noviosenruta.com, en las condiciones que describe en su presentación, se encuentra regulada por esta Comisión, cumple este Servicio con señalar lo siguiente:

La actividad que describe en su presentación no se enmarca dentro de la administración de recursos de terceros regulada en la ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712 (LUF), cuya fiscalización compete a esta Comisión.

Lo anterior es sin perjuicio que el cambio de las condiciones descritas en su presentación u otras circunstancias no contenida en ella pudiera dar lugar a una de las actividades reguladas en la LUF, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan. Como asimismo, eventualmente analizar la aplicación del giro bancario a esta actividad.

IRMV / gpv wf [REDACTED]

Saluda atentamente a Usted.



JOSÉ ANTONIO GASPAR
JEFE ÁREA JURÍDICA
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 201813364832484pOJGgyNyqsqDronWNfFFvtytkSVNVB